



Ayuntamiento de  
Aguilar de Campoo



AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO

## PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, UNA PLAZA DE ENCARGADO DE PSICÓLOGO, TÉCNICO SUPERIOR PIF, DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO, PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN

### RESULTADOS VALORACION DE MÉRITOS.

En Aguilar Campoo (Palencia), a 4 de mayo de 2023, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, se reunió el Tribunal calificador del proceso de selección para la provisión, con carácter de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, de una plaza de Psicólogo, Técnico superior PIF del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal de larga duración.

Dada la presencia tanto del Presidente como del Secretario así como de los vocales del presente Tribunal arriba reseñados, se consideró cumplido el requisito reglamentario para su válida constitución y actuación, por lo que, una vez válidamente constituido, el Tribunal procedió a:

**Primero.-** Realizar la valoración teniendo en cuenta los méritos computables aprobados en la Base 8ª, que se exponen a continuación:

#### 8.1.1. Méritos profesionales.

60% de la puntuación total del concurso (máximo 60 puntos)

- Por cada mes de servicio prestado en el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, en la categoría de psicólogo, 070 puntos.
- Por cada mes de servicio prestado en el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, en otra categoría distinta a la convocada, 050 puntos.
- Por cada mes de servicio prestado en otras Administraciones, en la categoría de psicólogo, 020 puntos.
- Por cada mes de servicio prestado en otras Administraciones, en otra categoría distinta a la convocada, 0,10 puntos.

La acreditación de los servicios prestados se realiza mediante las certificaciones y los documentos establecidos en el apartado 8.1.1 de las citadas bases.

#### 8.1.2. Méritos académicos.

40% de la puntuación total del concurso (máximo 40 puntos)

Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (Palencia)

C/ Modesto Lafuente, 1. 34800 Palencia. Tfno. 979 122 005. Fax: 979 125 710





- a) Por estar en posesión de titulaciones académicas superiores a las exigidas para participar en la convocatoria, excluida la que sea necesaria para presentarse al proceso selectivo (máximo 20 puntos).
- b) Cursos de formación. Por haber recibido o impartido cursos de formación y/o perfeccionamiento relacionados con el área y/o funciones propias de la plaza convocada en centros y colegios oficiales o dependientes de Instituciones pública y Universidades, sindicatos y entidades privadas habilitadas legalmente para impartir cursos (máximo 20 puntos)
- Entre 10 y 29 horas: 1 punto por cada curso.
  - Entre 30 y 60 horas: 2 puntos por cada curso.
  - Entre 61 y 100 horas: 3 puntos por cada curso.
  - Entre 101 y 200 horas: 5 puntos por cada curso.
  - Más de 201 horas: 10 puntos por cada curso.

La acreditación de los cursos se realiza mediante los criterios establecidos en el apartado 8.1.2 de las Bases reguladoras del proceso.

**Segundo.-** De conformidad con lo previsto en la Base 8ª, el Tribunal procedió a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes admitidos según consta en la relación aprobada mediante Decreto de Alcaldía 2023-614, según tabla adjunta.

ASPIRANTES		A) MERITOS PROFESIONALES máximo 60 puntos					B) MERITOS ACADEMICOS máximo 40 puntos			Total Puntuación otorgada por Tribunal
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	a	b	c	d	total	a	b	total	
SANZA ARRANZ, NATALIA	xx1010xxx	0,00	0,0 0	29,3 6	0,00	29,36	20,0 0	20,0 0	40,0 0	69,36
ALONSO HERRERO, EMMA	xx8319xxx	0,00	0,0 0	0,00	0,00	0,00	0,00	20,0 0	20,0 0	20,00
RESINES PÉREZ, ANA ISABEL	xx8073xxx	0,00	0,0 0	15,6 8	0,00	15,68	20,0 0	20,0 0	40,0 0	55,68
GARCIA VAQUERO, JOANA	xx2038xxx	0,00	0,0 0	0,00	0,59	0,59	20,0 0	20,0 0	40,0 0	40,59
CUEVAS RUIZ, JUAN JOSÉ	xx7227xxx	60,0 0	0,0 0	0,00	0,00	60,00	0,00	20,0 0	20,0 0	80,00
RAMÍREZ BLANCO, MARTA	xx7687xxx	0,00	0,0 0	46,3 1	1,08	47,39	0,00	20,0 0	20,0 0	67,39
CALDERÓN GONZÁLEZ, BLANCA	xx8843xxx	0,00	0,0 0	0,00	13,7 2	13,72	0,00	2,00	2,00	15,72
HIDALGO SOBRINO, FCO DE BORJA	xx2709xxx	0,00	0,0 0	0,00	0,00	0,00	20,0 0	3,00	23,0 0	23,00
SANTOS DE DIOS, ANGELA	xx9511xxx	0,00	0,0 0	0,00	0,00	0,00	20,0 0	10,0 0	30,0 0	30,00

**Tercero.-** Teniendo en cuenta lo previsto en la Base 9ª, el Tribunal acordó **Aprobar la relación ordenada de aspirantes con las puntuaciones obtenidas**, de mayor a menor puntuación, ordenando su publicación en el Tablón de Anuncios y en la página web del





Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, disponiendo los aspirantes de un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, a partir del día siguiente al de la publicación, para presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el periodo de alegaciones no se tendrá en cuenta la aportación de nuevos méritos, ni documentación que estando en posesión del aspirante no hubiera sido aportada en el plazo otorgado para presentar la documentación.

ASPIRANTES		A) MERITOS PROFESIONALES máximo 60 puntos					B) MERITOS ACADEMICOS máximo 40 puntos			Total Puntuación otorgada por Tribunal
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	a	b	c	d	total	a	b	total	
CUEVAS RUIZ JUAN JOSÉ	xx7227xxx	60,00	0,00	0,00	0,00	60,00	0,00	20,00	20,00	80,00
SANZA ARRANZ, NATALIA	xx1010xxx	0,00	0,00	29,36	0,00	29,36	20,00	20,00	40,00	69,36
RAMIREZ BLANCO, MARTA	Xx7687xxx	0,00	0,00	46,31	1,08	47,39	0,00	20,00	20,00	67,39
RESINES PÉREZ, ANA ISABEL	xx8073xxx	0,00	0,00	15,68	0,00	15,68	20,00	20,00	40,00	55,68
GARCIA VAQUERO, JOANA	xx2038xxx	0,00	0,00	0,00	0,59	0,59	20,00	20,00	40,00	40,59
SANTOS DE DIOS, ÁNGELA	xx9511xxx	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00	10,00	30,00	30,00
FRANCISCO DE BORJA HIDALGO SOBRINO	xx2709xxx	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00	3,00	23,00	23,00
ALONSO HERRERO, EMMA	Xx8319xxx	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00	20,00	20,00
CALDERÓN GONZÁLEZ, BLANCA	xx8843xxx	0,00	0,00	0,00	13,72	13,72	0,00	2,00	2,00	15,72

En Aguilar de Campoo, a 9 de mayo de 2023  
Fdo.: El Presidente  
D. Álvaro Rosales Moncalvillo

Documento firmado electrónicamente

